



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2015-00382

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veintidós de octubre de dos mil veinte

Se accede a lo solicitado en el memorial que antecede, en consecuencia, se ordena oficiar al FOSYGA y la CIFIN, para que se sirva certificar al despacho si el señor JHON WILMAR HERNANDEZ PAEZ, identificado con el número de cedula 1039.452.964, se encuentra laborando, en caso positivo indicar que clase de contrato tiene, a que EPS se encuentra afiliado y dirección donde pueda localizarlo.

Por la secretaria del Despacho se remitirá los oficios correspondientes al correo electrónico aportado, para que la parte interesada proceda a enviarlos a las entidades requeridas.

Líbrese oficios

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>64</u>	
Fijado hoy	<u>23 OCT 2020</u> a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.	
_____ Secretario	